

# CONCURSO ESCAPARATES Y FACHADAS NAVIDAD 2024

DEL 15 DE DICIEMBRE  
AL 5 DE ENERO

Inscripción para empresas de  
La Orotava a través del correo  
[comercio@villadelaorotava.org](mailto:comercio@villadelaorotava.org)  
hasta el 14 de Diciembre



Ayuntamiento  
VILLA DE LA OROTAVA

Concejalía  
de Comercio



# CONCURSO ESCAPARATES Y FACHADAS

NAVIDAD 2024

## BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE ESCAPARATES Y FACHADAS NAVIDAD 2024

**1°.-OBJETO:** El presente concurso pretende incentivar y potenciar la decoración de los establecimientos comerciales del municipio, con motivos alegóricos a nuestras fiestas de Navidad.

**2°.-INSCRIPCIONES:** Podrán inscribirse todas las empresas con presencia en el municipio que así lo soliciten por escrito enviando correo electrónico a [comercio@villadelaorotava.org](mailto:comercio@villadelaorotava.org), desde el 18 de noviembre hasta el 14 de diciembre de 2024 ambos incluidos. Deberá indicarse claramente el NOMBRE COMERCIAL, dirección, actividad y número de teléfono, así como los datos del representante y la modalidad en que participan, que no son excluyentes, (ESCAPARATES Y/O FACHADA).

**3°.-COMPOSICIÓN DEL JURADO:** El jurado será designado por la Concejalía de Comercio, teniendo en cuenta la formación y experiencia de los componentes en el campo de la decoración y escaparatismo comercial.

**4°.-FACTORES A VALORAR:** Los escaparates y/o fachadas deberán estar acabados de decorar el sábado 14 de diciembre, procediendo a su valoración por parte del jurado a partir de ese día, hasta el 31 de diciembre. Así mismo se tendrá en cuenta la iluminación del escaparate, que deberá estar encendido hasta al menos las 22:00 horas durante las fechas del concurso. Se valorará fundamentalmente la originalidad, montaje, complejidad, estética, creatividad, ambientación navideña, integración del producto a la venta y atractivo comercial.

**5°.-PREMIOS Y NOTIFICACIÓN DE LOS MISMOS:** Los premios consistirán en Diploma acreditativo del Premio otorgado por el jurado, 1°, 2° ó 3° según la puntuación obtenida, en cada categoría.

Al mismo tiempo, habrá un **PREMIO ESPECIAL DEL PUBLICO** en ambas categorías, que consistirá en Diploma acreditativo de dicho premio, el cual será emitido a través de la **red social de Instagram comerciolaorotava**, hasta el 5 de enero de 2025. Todos los premios serán dados a conocer en la segunda semana del mes de enero de 2025, siendo la entrega de los mismos en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, en fecha que se comunicará oportunamente.

**6°.-** El hecho de participar en este concurso implica la aceptación de las presentes bases. El fallo del jurado será inapelable.



Ayuntamiento  
VILLA DE LA OROTAVA

Concejalía  
de Comercio

